

**DIRECTRICES Y MANUAL DE FUNCIONES
GOLD SERVICE S.A.S
PARA: CONDUCTORES Y MONITORAS**



1 . OBJETIVOS

- Establecer parámetros y mecanismos para prestar un servicio eficiente y en óptimas condiciones de seguridad
 - Responsabilidad al conducir
 - Generar tranquilidad a nuestros clientes
 - Brindar seguridad a nuestros clientes
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, desde el acompañamiento escolar en los vehículos.
 - Óptimo acompañamiento

2 . DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR Y MONITORA DE LA RUTA.

2.1 NORMAS

- EL uso adecuado del vocabulario utilizado dentro y fuera de la institución educativa.
 - Vocabulario entre compañeros — padres de familia etc.
- El saludo entre compañeros debe estar entre los límites de la cordialidad y el respeto.
- **MONITORA:** debe vestir con decoro (no escoles, minifaldas y blusas muy cortas, ningún tipo de elemento que incomode el buen desempeño de su labor) usar el uniforme definido por la empresa con un blue Jean (pantalón color azul sin rotos) no de otros colores y usar calzado cerrado.
- **CONDUCTOR:** deben usar camisa o camiseta del uniforme el cual debe ir acompañado de pantalón y/o blue Jean (pantalón color azul sin rotos). usar calzado cerrado no usar ningún tipo de elemento que incomode el buen desempeño de su labor.
- El uniforme debe portarse dentro y fuera de la institución mientras este en el horario de trabajo. Se recuerda que, en las jornadas pedagógicas, reuniones, capacitaciones se debe portarlo.
- Totalmente prohibido el consumo de alimentos a los estudiantes mientras el vehículo se encuentra realizando la ruta, de igual manera está prohibido realizar compras en paraderos o semáforos de cualquier clase de alimentos.
- Prohibido todo tipo de recaudos (cadenas, sorteos, rifas, ventas, entre otros) dentro de las busetas e instalaciones del colegio.
- La monitora debe identificar claramente las salidas de emergencia del vehículo, la ubicación del botiquín y extintor.
- La monitora debe portar la cedula de ciudadanía, listado de la ruta de los estudiantes que transporta con número de alumnos, nombre, dirección, teléfonos nombre de los padres o acudientes
- Con el fin de prestar mejor servicio y brindar seguridad se debe ubicar la puerta del vehículo al mismo lado de la puerta de la casa o portería de condominio, salvo en las calles muy estrechas o si el vehículo queda en contravía, la monitora debe recibir o entregar el estudiante en el andén, pasando por delante del vehículo.
- La puerta corrediza del vehículo debe cerrarse antes de que el vehículo continúe la marcha y cerciorarse que el estudiante se encuentre sentado y con el cinturón de seguridad puesto.
- Es responsabilidad total del transportador y la monitora que cada estudiante viaje con su cinturón de seguridad. La monitora de ruta solicitará al estudiante uso del mismo, si el estudiante no cumple con el manejo adecuado del cinturón será reportado por normalización.
- No se permitirá en ningún caso recoger personas no autorizadas antes y durante la ruta.
- La auxiliar hace parte del proceso educativo de los estudiantes y es una extensión del mismo dentro de la buseta y representa una figura de respeto, por lo tanto, debe ser diligente y líder en todo el recorrido.
- Por seguridad la monitora debe viajar de frente a los estudiantes y al lado de la puerta corrediza durante todo el recorrido.
- No está permitido recibir dinero de parte de los padres o alumnos por parte de la monitora o transportador